



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 0800131530052021000 23200

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JEINNER DEL CARMEN RODRIGUEZ CARDONA Y OTROS

DEMANDADO: MIGUEL ARNULFO JIMENEZ MARTINEZ Y OTROS

Encontrándose pendiente surtir la notificación del demandado, se procede a requerir al apoderado de la parte actora, para que realice las gestiones pertinentes con el fin de que se surta dicha etapa procesal, dentro del término de 30 días siguiente a fin de poder continuar con el trámite del libelo introductor, so pena de decretar desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA**

NOTIFICACION POR ESTADO No. 79

HOY 13 DE MAYO DE 2.022

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO**

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40a9c11ec3f3981e52d118d14944ced96a5d16c3e2c95d574e6c0f237b3330f**

Documento generado en 12/05/2022 06:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>